

7.5 DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENA "COINTRACAR" A CORTE 31 DE DICIEMBRE 2019

He examinado el balance general de la Cooperativa Integral de Cartagena "COINTRACAR" a corte 31 de diciembre de 2019 y sus correspondientes Estados de Resultados, Cambio de Patrimonio, Cambio en la Situación Financiera y Flujo de Efectivo, por el año correspondiente.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Cooperativa. Donde una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión de ellos.

Revise y obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y efectué los exámenes de acuerdo con los procedimientos y normas de auditoria, generalmente aceptadas en todo el territorio Colombiano. Tales normas requieren que planifique y ejecute una adecuada revisión para obtener satisfactoriamente la información de los Estados Financieros.

Mi labor como Revisor Fiscal corresponde, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta la veracidad, los montos y las correspondientes revelaciones en los Estados Financieros; además incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la Cooperativa, así como la Evaluación de los Estados Financieros en conjunto. Considero que las conclusiones de las pruebas que realicé proporcionan una base confiable para fundamentar el dictamen que expresaré más adelante.

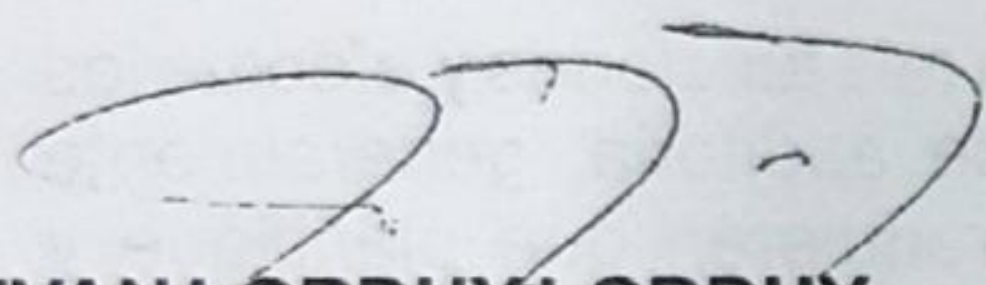
En mi concepto la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas legales y la técnica contable además, la cooperativa da aplicación de las NIIF en cuanto la presentación de dichos estados, así como las operaciones registradas, basadas en el estatuto tributario, los estatutos de la Cooperativa y las decisiones de la Asamblea de Asociados y Junta Directiva.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente, la Cooperativa ha observado las medidas adecuadas de Control Interno de Conservaciones y custodia de sus bienes.

Cabe anotar que la información plasmada en los Estados Financieros mencionados, fueron tomados fielmente de los libros legales de la Cooperativa Integral de Transporte de Cartagena "COINTRACAR" por lo tanto presentan razonablemente la Situación Financiera a corte 31 de Diciembre 2019 (Balance General, Estado de Resultado, Cambio en el Patrimonio, Cambio en la Situación Financiera y Flujo de Efectivo), de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptada para Colombia, establecida en el decreto 2649 de 1993 y normas complementarias. En cumplimiento de lo exigido por el artículo 11 del decreto reglamentario 1406 de 1999, hago constar que esta Cooperativa

efectuó en forma correcta sus aportes al Sistemas de Seguridad Social durante el año 2019.

En atención a la asamblea General de Asociados "COOINTRACAR" se expide el presente Dictamen el día 17 de Febrero de 2020.



IVAN LORDUY LORDUY
Revisor Fiscal
T.P. 4192-T